ADICIÓN No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110-2022, CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR Y TALLERES CARSONI S.A.S

Entre los suscritos, **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con NIT No. 860.016.627-8, representado legalmente por **NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 88.270.889 de Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa en virtud de la Resolución No. 137 de 2015 mediante la cual la Dirección General delegó la ordenación del gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y pos contractual) en el cargo de Secretario General Código 0037 Grado 17 del INSOR, cargo que actualmente ocupa en virtud de la Resolución N°250 de fecha 01 de octubre de 2019 y Acta de posesión N°19 de esta misma fecha, quien en adelante para todos los efectos legales del presente acto jurídico se denominará **EL INSOR**, por una parte, por la otra **TALLERES CARSONI S.A.S**, identificado con No. NIT. 901006249 2 y representados legalmente por **SANDRA MILED ALZATE HURTADO**, mayor de edad, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.278.575, quien se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 de la aceptación de oferta No. 110-2022, previo a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día 29 de junio de 2022, se suscribió la aceptación de oferta No. 110-2022, entre el INSOR y la CONTRATISTA, cuyo objeto es*: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL INSOR".*

2. Que el plazo de ejecución de la aceptación de oferta se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el 05 de julio de 2022.

3. Que el valor inicial de la aceptación de oferta se pactó por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor será ejecutado a precios unitarios a monto agotable.

4. Que el 5 de julio de 2022, se suscribió otrosí aclaratorio No. 1 a la aceptación de oferta, en el sentido de aclarar el numeral IV. VALOR de la aceptación de oferta No. 110 de 2022. *"que el valor de la aceptación de oferta de conformidad con lo establecido en los documentos previos del proceso será por DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor será ejecutado a precios unitarios a monto agotable"*.

5. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Bienes y Servicios del INSOR y el profesional Universitario Código: 2044 - Grado 7, en calidad de supervisor de la aceptación de oferta en mención, remitió mediante memorando de fecha 22 de diciembre de 2022, el documento *"Formato de Solicitud de Modificación Contractual"*, solicitando modificar el numeral **IV. VALOR**, en el sentido de adicionar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor será ejecutado a precios unitarios a monto agotable"., argumentando lo siguiente:

"(...) Como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 110-2022, suscrito con TALLERES CARSONI S.A.S, me permito establecer la siguiente justificación en cuanto a la solicitud de adición No. 1 al contrato, en los siguientes términos:

Las entidades del orden nacional dentro de sus obligaciones, tiene como función principal, velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en sus bienes e intereses, para tal fin, el Instituto Nacional para Sordos a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Bienes y Servicios, programa y realiza el seguimiento al parque automotor y dada su naturaleza operativa y el servicio que presta el vehículo de propiedad del INSOR , desarrolla todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones el vehículo, garantizando de igual manera su normal funcionamiento y operación con la finalidad de atender las actividades relacionadas con su misión institucional fuera de las instalaciones de la entidad, lo que conlleva necesariamente a que el vehículo se deba mantener en optimo estado de funcionalidad y operación.

1. ***FUNDAMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y FINANCIERO:***

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza al vehículo tipo camioneta marca Chevrolet Captiva Modelo 2013, con placa Numero OCK 350 de propiedad del INSOR, ha garantizado mantener el vehículo disponible y en condiciones apropiadas de funcionamiento, corrigiendo en la medida de lo posible las fallas técnicas presentadas por el desgaste normal de sus componentes, teniendo en cuenta lo anterior, en el siguiente cuadro se puede evidenciar los mantenimientos realizados al vehículo desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha:

No. de Mantenimientos	*Cantidad*	*Valor Unitario incluido IVA*	*Valor Total Incluido Iva*	*Descripción*
1	*1*	*$320.000*	*$320.000*	• *Batería*
	1	*$1.296*	*$1.296*	• *cambio de batería*
	1	*$28.520*	*$28.520*	• *Arreglo del alternador*
	1	*$4.952*	*$4.952*	• *Alineación dirección (RUEDAS)*
	Servicios no contemplados dentro de la ficha técnica ***NOTA: T****eniendo en cuenta la obligación especifica No 9 del clausulado contractual,* *"Cuando se tenga que realizar algún servicio que no esté contemplado dentro de la ficha técnica, el contratista deberá enviar cotización de los trabajos a realizar, el supervisor por su parte conseguirá tres cotizaciones para realizar el estudio de mercado y así corroborar que los valores cobrados por el contratista en su cotización son precios razonables y corresponden con las condiciones actuales del mercado, en caso de que los valores cotizados en las demás cotizaciones sea inferior a la cuantía del contratista este deberá ajustar sus valores a la cotización de menor valor, siguiente a esto el arreglo será autorizado por el supervisor del contrato".*			

Se le solicita al contratista cotización de los trabajos a realizar y repuestos a necesitar, posterior al diagnóstico generado por el mismo el 8 de julio de 2022 para el correcto funcionamiento del vehículo automotor; de igual manera, se procedió a realizar un estudio de mercado solicitando cotizaciones a distintas empresas que prestan este servicio, teniendo como resultado la obtención de 3 cotizaciones; con lo anterior, esta supervisión realizó la comparación de los precios unitarios entre las cotizaciones obtenidas y los valores suministrados por el contratista, corroborando que el que el menor valor fue el ofrecido por TALLERES CARSONI S.A.S. (contratista).

Se adjunta diagnóstico y cotizaciones.

Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción
1	$148.750	$148.750	• Colector alternador
1	$386.750	$386.750	• Portadiodos alternador
1	$493.850	$493.850	• Corona alternador
1	$65.450	$65.450	• Soporte batería
1	$33.320	$33.320	• Limpiador electrónico
2	$71.400	$142.800	• Rodamientos alternador
4	$220.150	$880.600	• Bujes cuna motor
1	$33.320	$33.320	• Lubricante afloja todo
1	$416.500	$416.500	• Desmontar conjunto delantero para desmontaje alternador
4	$166.600	$666.400	• Cambio bujes cuna motor

No. de Mantenimientos	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción
2	2	$2.074	$4.148	• Liquido Refrigerante Del Motor

Servicios no contemplados dentro de la ficha técnica

NOTA: T*eniendo en cuenta la obligación especifica No 9 del clausulado contractual,*

> *"Cuando se tenga que realizar algún servicio que no esté contemplado dentro de la ficha técnica, el contratista deberá enviar cotización de los trabajos a realizar, el supervisor por su parte conseguirá tres cotizaciones para realizar el estudio de mercado y así corroborar que los valores cobrados por el contratista en su cotización son precios razonables y corresponden con las condiciones actuales del mercado, en caso de que los valores cotizados en las demás cotizaciones sea inferior a la cuantía del contratista este deberá ajustar sus valores a la cotización de menor valor, siguiente a esto el arreglo será autorizado por el supervisor del contrato".*

Se le solicita al contratista cotización de los trabajos a realizar y repuestos a necesitar, posterior al diagnóstico generado por el mismo el 26 de septiembre de 2022 para el correcto funcionamiento del vehículo automotor; de igual manera, se procedió a realizar un estudio de mercado solicitando cotizaciones a distintas empresas que prestan este servicio, teniendo como resultado la obtención de 3 cotizaciones; con lo anterior, esta supervisión realizó la comparación de los precios unitarios entre las cotizaciones obtenidas y los valores suministrados por el contratista, corroborando que el que el menor valor fue el ofrecido por TALLERES CARSONI S.A.S. (contratista).

Se adjunta diagnóstico y cotizaciones.

Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción
1	$1.606.500	$1.606.500	• Calefactor
1	$505.750	$505.750	• Válvula calefacción
1	$291.550	$291.550	• Te calefacción
2	$148.750	$297.500	• Manguera ducto calefacción
1	$833.000	$833.000	• Desmontar millared
1	$220.150	$220.150	• Cambio calefactor
1	$154.700	$154.700	• Cambio válvulas calefacción
1	$101.150	$101.150	• Cambio Te calefacción
2	$77.350	$154.700	• Cambio mangueras ducto calefacción

Total, Ejecutado	*$7.791.656*
Valor Inicial del Contrato	*$10.000.000*
Saldo Contrato	*$2.208.344*

El primero de noviembre de 2022, debido a fallas presentadas en el vehículo automotor de propiedad del INSOR de acuerdo a lo informado por el Señor Luis Galindo conductor de la camioneta,

"el vehículo está presentando fugas de aceite la cuales probablemente sean por desgaste de los empaques del motor, además de esto se le está subiendo la temperatura al vehículo sobre los 110 grados centígrados cuando su temperatura normal promedio debe estar máximo en los 95, como consecuencia de esto el rendimiento en el motor y la caja de cambios se está viendo afectada, haciendo esto que este genere un riesgo para la buena conservación del automotor como para la vida de las personas que hacen uso del mismo".

se procedió a llevar la misma al taller del contratista para generar el diagnostico correspondiente de las fallas presentadas; dicho diagnostico arrojo que el vehículo presenta fugas y recalentamiento.

Para solucionar los daños presentados por desgaste se hace necesario cambiar:

Con respecto a las FUGAS:

- *Aceite Motor*
- *Empaque Tapa Válvulas*
- *Reten Polea*
- *Reten Repartición*
- *Empaque Tapa Repartición*
- *Empaque Carter*
- *Empaque Semicarter Caja*
- *Vaquela Bomba Alta Riel Inyección*
- *Silicona Ultragrey*

Con respecto al RECALENTAMIENTO- altas temperaturas que se originan en el motor

- *Refrigerante*
- *Resistencia Electroventilador*
- *Modulo Electroventilador Doble Via*
- *Tubo Radiador Enfriador Aceite*
- *Tanque Enfriador Aceite*

Teniendo en cuenta el diagnostico presentado por el contratista el mismo, presento cotización en los siguientes términos:

COTIZACIÓN DE FUGAS

No de mantenimiento	*Cantidad*	*Valor Unitario incluido IVA*	*Valor Total Incluido Iva*	*Descripción*
	1	*$72.596*	*$72.596*	*Aceite Motor*
	Repuestos no contemplados dentro de la ficha técnica			
	1	*$196.350*	*$196.350*	*Empaque Tapa Válvulas*
	1	*$148.750*	*$148.750*	*Reten Polea*
	2	*$156.128*	*$312.256*	*Reten Repartición*
	1	*$345.100*	*$345.100*	*Empaque Tapa Repartición*
	1	*$193.137*	*$193.137*	*Empaque Carter*
	1	*$164.220*	*$164.220*	*Empaque Semicarter Caja*
	2	*$86.275*	*$172.550*	*Vaquela Bomba Alta Riel Inyección*
	1	*$33.320*	*$33.320*	*Silicona Ultragrey*
	Mano de obra no contemplada dentro de la ficha técnica			
	1	*$142.800*	*$142.800*	*Cambio Empaque Tapa válvulas*
	1	*$154.700*	*$154.700*	*Cambio Reten Polea*
	2	*$142.800*	*$285.600*	*Cambio Reten Repartición*
	1	*$297.500*	*$297.500*	*Cambio Empaque Tapa Repartición*
	1	*$214.200*	*$214.200*	*Cambio Empaque Carter*
	1	*$261.800*	*$261.800*	*Cambio Empaque Semicarter Caja*
	2	*$53.550*	*$107.100*	*Cambio Vaquela Bomba Alta Riel Inyección*
TOTAL, COTIZACIÓN				***$3.101.979***

COTIZACIÓN DE RECALENTAMIENTO - altas temperaturas que se originan en el motor

No de mantenimiento	*Cantidad*	*Valor Unitario incluido IVA*	*Valor Total Incluido Iva*	*Descripción*
	2	*$2.074*	*$4.148*	*Refrigerante*
	Repuestos no contemplados dentro de la ficha técnica			
	1	*$830.620*	*$830.620*	*Resistencia Electroventilador*
	1	*$1.176.910*	*$1.176.910*	*Modulo Electroventilador Doble Via*
	1	*$267.750*	*$267.750*	*Tubo Radiador Enfriador Aceite*
	1	*$419.118*	*$419.118*	*Tanque Enfriador Aceite*
	Mano de obra no contemplada dentro de la ficha técnica			
	1	*$238.000*	*$238.000*	*Cambio Resistencia Electroventilador*
	1	*$220.150*	*$220.150*	*Cambio Modulo Electroventilador Doble Via*
	1	*$238.000*	*$238.000*	*Cambio Tubo Radiador Enfriador Aceite*
	1	*$297.500*	*$297.500*	*Cambio Tanque Enfriador Aceite*
TOTAL, COTIZACIÓN				***$3.692.196***

NOTA: Para los Servicios no contemplados dentro de la ficha técnica, teniendo en cuenta la obligación especifica No 9 del clausulado contractual,

"Cuando se tenga que realizar algún servicio que no esté contemplado dentro de la ficha técnica, el contratista deberá enviar cotización de los trabajos a realizar, el supervisor por su parte conseguirá tres cotizaciones para realizar el estudio de mercado y así corroborar que los valores cobrados por el contratista en su cotización son precios razonables y corresponden con las condiciones actuales del mercado, en caso de que los valores cotizados en las demás cotizaciones sea inferior a la cuantía del contratista este deberá ajustar sus valores a la cotización de menor valor, siguiente a esto el arreglo será autorizado por el supervisor del contrato".

Se le solicito al contratista cotización de los trabajos a realizar y repuestos a necesitar, posterior al diagnóstico generado por el mismo el 01 de noviembre de 2022, para el correcto funcionamiento del vehículo automotor; de igual manera, se procedió a realizar un estudio de mercado solicitando cotizaciones a distintas empresas que prestan este servicio, teniendo como resultado la obtención de 3 cotizaciones; con lo anterior, esta supervisión realizó la comparación de los precios unitarios entre las cotizaciones obtenidas y los valores suministrados por el contratista, corroborando que el que el menor valor fue el ofrecido por TALLERES CARSONI S.A.S. (contratista).

Se adjunta diagnóstico y cotizaciones.

Una vez realizado el estudio de mercado y comparado los precios unitarios, se estableció que el valor para el mantenimiento correctivo del vehículo es por la suma de ***SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($6.794.175).***

Por otra parte, la revisión Tecno-Mecánica del vehículo vence el día 28 de diciembre de 2022, por lo cual se hace necesario poder realizar la revisión dentro de la presente aceptación de oferta, teniendo en cuenta que la misma fue contemplada dentro de la ficha técnica del presente contrato por un valor de ***DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($249.484)****, valor que fue ofrecido dentro de*

la oferta económica del contratista.

A su vez, se hace necesario dejar un saldo a favor dentro de la bolsa de mantenimiento del contrato, para cubrir imprevistos que se puedan presentar durante la vigencia 2022, por valor de ***CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($164.685).***

Con el fin de garantizar que la camioneta se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y velar por la seguridad de sus ocupantes, y teniendo en cuenta que la Ley 769 de 2002, modificada por el Decreto 019 de 2012, Capítulo 15, Artículo 52 donde establece que la Revisión Técnico-Mecánica es obligatoria y se expedirá de forma anual, considerando que durante el plazo de ejecución de la Aceptación de la Oferta se han realizado mantenimientos que a la fecha han costado la suma de ***SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($7.791.656),*** *quedando un saldo de* ***DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.208.344).*** *El recurso inicialmente establecido no alcanza para atender todos los mantenimientos requeridos para la vigencia 2022.*

De acuerdo con lo anterior y considerando que a la fecha el saldo existente no cubre la reparación que se debe adelantar, esta supervisión considera viable y pertinente realizar adición No. 1, al contrato por la suma de ***CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,*** *suma que no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, dando cumplimiento al artículo 40 de la Ley 80 de 1993. A fin de materializar el numeral IV - VALOR, de la aceptación de oferta No. 110-2022 , la misma se modificaría quedando en el siguiente sentido:*

*"**IV. VALOR**: el valor de la presente aceptación de oferta será por la suma de* ***QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,*** *incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor será ejecutado a precios unitarios a monto agotable".*

Es dable precisar que la presente solicitud de adición se encuentra respaldada con certificado de disponibilidad presupuestal, conforme lo establece el art. 71 el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamentan.
En corolario de lo anterior, mediante reunión presencial con el contratista de fecha 01 de noviembre de 2022, el mismo acepto la modificación de la aceptación de oferta No. 110-2022, que contempla adicción No.1.

así las cosas, los demás numerales de la aceptación de oferta no tendrán modificación y quedarán como se estableció en el contrato primigenio. ***(...) (SIC)".***

6. Que en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la aceptación de oferta.

7. Que en cumplimiento del Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, es procedente realizar la presente adición. En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor inicial de la aceptación de oferta la suma de ***CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,*** por lo tanto, el numeral IV. VALOR quedará de la siguiente manera:

"IV. VALOR: *El valor de la presente aceptación de oferta será por la suma de* ***QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,*** *incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor será ejecutado a precios unitarios a monto agotable.*

PARÁGRAFO*: La Oferta económica hace parte integral de la aceptación de oferta".*

CLÁUSULA SEGUNDA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La presente adición se encuentra amparada presupuestalmente bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15022 del 2022-05-16, actualizado el 2022-11-23.

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se compromete a presentar el anexo modificatorio de la garantía de cumplimiento que ampara los riesgos exigidos en la citada aceptación de oferta; en el sentido de ampliar el valor y las vigencias con ocasión de la presente modificación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

CLÁUSULA QUINTA. - Los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes a través de la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

Elaboró: Jeimy Viviana Terreros Franco –- Abogada Contratista Secretaría General

Revisó: Luz Helena Rodríguez Granados – Coordinadora de Contratación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20222300004803
20222300004803

Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2022

PARA: NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: **ADRIANA MIREYA ROJAS ACOSTA**
Coordinadora de GIT Bienes y Servicios

ASUNTO: Solicitud Trámite Adición Aceptación de Oferta 110-2022

De la manera más atenta, se solicita realizar el trámite de Adición de la Aceptación de Oferta No. 110-2022, cuyo objeto es: *"Servicio de mantenimiento del vehículo de propiedad del INSOR"* en el sentido de adicionar la suma correspondiente a **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.**

Se anexan los siguientes documentos que respaldan la solicitud:

1. FOCTE13 Formato de Solicitud de Modificación Contractual
2. CDP 15022
3. RP 23322
4. Cotizaciones y Diagnósticos
5. Acta de Reunión contratista supervisión -aprobación adición AO 110-2022
6. Certificado de Existencia y Representación Legal
7. Certificado parafiscales y pago seguridad social
8. Cédula de ciudadanía Representante Legal
9. Certificado de Responsables Fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República
10. Certificado de Responsables Fiscales de la persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación
13. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
14. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal
15. Certificación Bancaria

Con un atento saludo,

ADRIANA MIREYA ROJAS ACOSTA
Coordinadora de GIT Bienes y Servicios

Elaboro: Andres Suarez – Grupo Gestión de Bienes y Servicios

FECHA DE SOLICITUD	22	12	2022

1. **TIPO DE MODIFICACIÓN** (Marque con una equis la modificación que requiera y descríbala)

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición de valor	$5.000.000
	Prórroga del plazo de ejecución	N/A
	Modificación, Aclaración o Corrección	Modificar la Aceptación de la Oferta No. 110 de 2022 en el sentido de adicionar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS** ($5.000.000,oo) M/CTE
	Suspensión	N/A
	Cesión	N/A
	Terminación	N/A

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO
X	Contrato
	Convenio

Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial
110 de 2022	29-06-2022	05-07-2022	Hasta el 31 de diciembre de 2022

Contratista	TALLERES CARSONI S.A.S	
Supervisor/ Interventor	ALVARO ANDRÉS SUAREZ MOLINA	
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL INSOR	
Asignación Presupuestal		Inversión
	X	Funcionamiento
Valor inicial del contrato	$10.000.000	

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

NOVEDADES	FECHA	No.1	No. 2
OTROSÍ ACLARATORIO No 1	**05/07/2022**	ACLARACIÓN en el numeral IV. VALOR de la aceptación de oferta No. 110 de 2022, que el valor de la aceptación de oferta de conformidad con lo establecido en los documentos previos del proceso, será por DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor será ejecutado a precios unitarios a monto agotable.	
MODIFICACIÓN No			
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A

En virtud de lo anterior, se tiene que, con la adición y prórroga solicitada mediante la presente solicitud, el contrato quedará de la siguiente manera, incluidas las modificaciones anteriormente mencionadas:

Valor total: $15.000.000
Plazo total: Hasta el 31 de diciembre de 2022

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

El supervisor informa que a la fecha no se han realizado pagos al contratista, y teniendo en cuenta que SIIF no arroja relaciones de pagos en 0. No se genera "Reporte Relación de Pagos" del SIIF Nación correspondiente al contrato.

No obstante, se le han realizado mantenimientos a la camioneta y se le han realizado mantenimientos tanto preventivos como correctivos, a la fecha el contratista no ha realizado la facturación, por lo cual no se le ha cancelado por los servicios realizados.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 110-2022, suscrito con TALLERES CARSONI S.A.S, me permito establecer la siguiente justificación en cuanto a la solicitud de adición No. 1 al contrato, en los siguientes términos:

Las entidades del orden nacional dentro de sus obligaciones, tiene como función principal, velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en sus bienes e intereses, para tal fin, el Instituto Nacional para Sordos a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Bienes y Servicios, programa y realiza el seguimiento al parque automotor y dada su naturaleza operativa y el servicio que presta el vehículo de propiedad del INSOR , desarrolla todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones el vehículo, garantizando de igual manera su normal funcionamiento y operación con la finalidad de atender las actividades relacionadas con su misión institucional fuera de las instalaciones de la entidad, lo que conlleva necesariamente a que el vehículo se deba mantener en optimo estado de funcionalidad y operación.

1. FUNDAMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y FINANCIERO:

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza al vehículo tipo camioneta marca Chevrolet Captiva Modelo 2013, con placa Numero OCK 350 de propiedad del INSOR, ha garantizado mantener el vehículo disponible y en condiciones apropiadas de funcionamiento, corrigiendo en la medida de lo posible las fallas técnicas presentadas por el desgaste normal de sus componentes, teniendo en cuenta lo anterior, en el siguiente cuadro se puede evidenciar los mantenimientos realizados al vehículo desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha:

No. de Mantenimientos	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción
	1	$320.000	$320.000	• Batería
	1	$1.296	$1.296	• cambio de batería
	1	$28.520	$28.520	• Arreglo del alternador
	1	$4.952	$4.952	• Alineación dirección (RUEDAS)
	Servicios no contemplados dentro de la ficha técnica **NOTA:** Teniendo en cuenta la obligación especifica No 9 del clausulado contractual,			

1

"Cuando se tenga que realizar algún servicio que no esté contemplado dentro de la ficha técnica, el contratista deberá enviar cotización de los trabajos a realizar, el supervisor por su parte conseguirá tres cotizaciones para realizar el estudio de mercado y así corroborar que los valores cobrados por el contratista en su cotización son precios razonables y corresponden con las condiciones actuales del mercado, en caso de que los valores cotizados en las demás cotizaciones sea inferior a la cuantía del contratista este deberá ajustar sus valores a la cotización de menor valor, siguiente a esto el arreglo será autorizado por el supervisor del contrato".

Se le solicita al contratista cotización de los trabajos a realizar y repuestos a necesitar, posterior al diagnóstico generado por el mismo el 8 de julio de 2022 para el correcto funcionamiento del vehículo automotor; de igual manera, se procedió a realizar un estudio de mercado solicitando cotizaciones a distintas empresas que prestan este servicio, teniendo como resultado la obtención de 3 cotizaciones; con lo anterior, esta supervisión realizó la comparación de los precios unitarios entre las cotizaciones obtenidas y los valores suministrados por el contratista, corroborando que el que el menor valor fue el ofrecido por TALLERES CARSONI S.A.S. (contratista).

Se adjunta diagnóstico y cotizaciones.

Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción
1	$148.750	$148.750	• Colector alternador
1	$386.750	$386.750	• Portadiodos alternador
1	$493.850	$493.850	• Corona alternador
1	$65.450	$65.450	• Soporte batería
1	$33.320	$33.320	• Limpiador electrónico
2	$71.400	$142.800	• Rodamientos alternador
4	$220.150	$880.600	• Bujes cuna motor
1	$33.320	$33.320	• Lubricante afloja todo
1	$416.500	$416.500	• Desmontar conjunto delantero para desmontaje alternador
4	$166.600	$666.400	• Cambio bujes cuna motor

No. de Mantenimientos	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción
	2	$2.074	$4.148	• Liquido Refrigerante Del Motor

2

Servicios no contemplados dentro de la ficha técnica

NOTA: Teniendo en cuenta la obligación especifica No 9 del clausulado contractual,

"Cuando se tenga que realizar algún servicio que no esté contemplado dentro de la ficha técnica, el contratista deberá enviar cotización de los trabajos a realizar, el supervisor por su parte conseguirá tres cotizaciones para realizar el estudio de mercado y así corroborar que los valores cobrados por el contratista en su cotización son precios razonables y corresponden con las condiciones actuales del mercado, en caso de que los valores cotizados en las demás cotizaciones sea inferior a la cuantía del contratista este deberá ajustar sus valores a la cotización de menor valor, siguiente a esto el arreglo será autorizado por el supervisor del contrato".

Se le solicita al contratista cotización de los trabajos a realizar y repuestos a necesitar, posterior al diagnóstico generado por el mismo el 26 de septiembre de 2022 para el correcto funcionamiento del vehículo automotor;

de igual manera, se procedió a realizar un estudio de mercado solicitando cotizaciones a distintas empresas que prestan este servicio, teniendo como resultado la obtención de 3 cotizaciones; con lo anterior, esta supervisión realizó la comparación de los precios unitarios entre las cotizaciones obtenidas y los valores suministrados por el contratista, corroborando que el que el menor valor fue el ofrecido por TALLERES CARSONI S.A.S. (contratista).

Se adjunta diagnóstico y cotizaciones.

Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción
1	$1.606.500	$1.606.500	• Calefactor
1	$505.750	$505.750	• Válvula calefacción
1	$291.550	$291.550	• Te calefacción
2	$148.750	$297.500	• Manguera ducto calefacción
1	$833.000	$833.000	• Desmontar millared
1	$220.150	$220.150	• Cambio calefactor
1	$154.700	$154.700	• Cambio válvulas calefacción
1	$101.150	$101.150	• Cambio Te calefacción
2	$77.350	$154.700	• Cambio mangueras ducto calefacción

Total, Ejecutado	$7.791.656
Valor Inicial del Contrato	$10.000.000
Saldo Contrato	$2.208.344

El primero de noviembre de 2022, debido a fallas presentadas en el vehículo automotor de propiedad del INSOR de acuerdo a lo informado por el Señor Luis Galindo conductor de la camioneta,

> *"el vehículo está presentando fugas de aceite la cuales probablemente sean por desgaste de los empaques del motor, además de esto se le está subiendo la temperatura al vehículo sobre los 110 grados centígrados cuando su temperatura normal promedio debe estar máximo en los 95, como consecuencia de esto el rendimiento en el motor y la caja de cambios se está viendo afectada, haciendo esto que este genere un riesgo para la buena conservación del automotor como para la vida de las personas que hacen uso del mismo".*

se procedió a llevar la misma al taller del contratista para generar el diagnostico correspondiente de las fallas presentadas; dicho diagnostico arrojo que el vehículo presenta fugas y recalentamiento.

Para solucionar los daños presentados por desgaste se hace necesario cambiar:

Con respecto a las FUGAS:

- Aceite Motor
- Empaque Tapa Válvulas
- Reten Polea
- Reten Repartición

- Empaque Tapa Repartición
- Empaque Carter
- Empaque Semicarter Caja
- Vaquela Bomba Alta Riel Inyección
- Silicona Ultragrey

Con respecto al RECALENTAMIENTO- altas temperaturas que se originan en el motor

- Refrigerante
- Resistencia Electroventilador
- Modulo Electroventilador Doble Via
- Tubo Radiador Enfriador Aceite
- Tanque Enfriador Aceite

Teniendo en cuenta el diagnostico presentado por el contratista el mismo, presento cotización en los siguientes términos:

COTIZACIÓN DE FUGAS

No de mantenimiento	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción
	1	$72.596	$72.596	Aceite Motor
	Repuestos no contemplados dentro de la ficha técnica			
	1	$196.350	$196.350	Empaque Tapa Válvulas
	1	$148.750	$148.750	Reten Polea
	2	$156.128	$312.256	Reten Repartición
	1	$345.100	$345.100	Empaque Tapa Repartición
	1	$193.137	$193.137	Empaque Carter
	1	$164.220	$164.220	Empaque Semicarter Caja
	2	$86.275	$172.550	Vaquela Bomba Alta Riel Inyección
	1	$33.320	$33.320	Silicona Ultragrey
	Mano de obra no contemplada dentro de la ficha técnica			
	1	$142.800	$142.800	Cambio Empaque Tapa válvulas
	1	$154.700	$154.700	Cambio Reten Polea
	2	$142.800	$285.600	Cambio Reten Repartición
	1	$297.500	$297.500	Cambio Empaque Tapa Repartición
	1	$214.200	$214.200	Cambio Empaque Carter
	1	$261.800	$261.800	Cambio Empaque Semicarter Caja
	2	$53.550	$107.100	Cambio Vaquela Bomba Alta Riel Inyección
TOTAL, COTIZACIÓN				**$3.101.979**

COTIZACIÓN DE RECALENTAMIENTO - altas temperaturas que se originan en el motor

No de mantenimiento	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido Iva	Descripción

	2	$2.074	$4.148	Refrigerante
	Repuestos no contemplados dentro de la ficha técnica			
	1	$830.620	$830.620	Resistencia Electroventilador
	1	$1.176.910	$1.176.910	Modulo Electroventilador Doble Via
	1	$267.750	$267.750	Tubo Radiador Enfriador Aceite
	1	$419.118	$419.118	Tanque Enfriador Aceite
	Mano de obra no contemplada dentro de la ficha técnica			
	1	$238.000	$238.000	Cambio Resistencia Electroventilador
	1	$220.150	$220.150	Cambio Modulo Electroventilador Doble Via
	1	$238.000	$238.000	Cambio Tubo Radiador Enfriador Aceite
	1	$297.500	$297.500	Cambio Tanque Enfriador Aceite
TOTAL, COTIZACIÓN				**$3.692.196**

NOTA: Para los Servicios no contemplados dentro de la ficha técnica, teniendo en cuenta la obligación especifica No 9 del clausulado contractual,

> *"Cuando se tenga que realizar algún servicio que no esté contemplado dentro de la ficha técnica, el contratista deberá enviar cotización de los trabajos a realizar, el supervisor por su parte conseguirá tres cotizaciones para realizar el estudio de mercado y así corroborar que los valores cobrados por el contratista en su cotización son precios razonables y corresponden con las condiciones actuales del mercado, en caso de que los valores cotizados en las demás cotizaciones sea inferior a la cuantía del contratista este deberá ajustar sus valores a la cotización de menor valor, siguiente a esto el arreglo será autorizado por el supervisor del contrato".*

Se le solicito al contratista cotización de los trabajos a realizar y repuestos a necesitar, posterior al diagnóstico generado por el mismo el 01 de noviembre de 2022, para el correcto funcionamiento del vehículo automotor; de igual manera, se procedió a realizar un estudio de mercado solicitando cotizaciones a distintas empresas que prestan este servicio, teniendo como resultado la obtención de 3 cotizaciones; con lo anterior, esta supervisión realizó la comparación de los precios unitarios entre las cotizaciones obtenidas y los valores suministrados por el contratista, corroborando que el que el menor valor fue el ofrecido por TALLERES CARSONI S.A.S. (contratista).

Se adjunta diagnóstico y cotizaciones.

Una vez realizado el estudio de mercado y comparado los precios unitarios, se estableció que el valor para el mantenimiento correctivo del vehículo es por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($6.794.175).**

Por otra parte, la revisión Tecno-Mecánica del vehículo vence el día 28 de diciembre de 2022, por lo cual se hace necesario poder realizar la revisión dentro de la presente aceptación de oferta, teniendo en cuenta que la misma fue contemplada dentro de la ficha técnica del presente contrato por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($249.484)**, valor que fue ofrecido dentro de la oferta económica del contratista.

A su vez, se hace necesario dejar un saldo a favor dentro de la bolsa de mantenimiento del contrato, para cubrir imprevistos que se puedan presentar durante la vigencia 2022, por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($164.685).**

Con el fin de garantizar que la camioneta se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y velar por la seguridad de sus ocupantes, y teniendo en cuenta que la Ley 769 de 2002, modificada por el Decreto 019 de 2012, Capítulo 15, Artículo 52

donde establece que la Revisión Técnico-Mecánica es obligatoria y se expedirá de forma anual, considerando que durante el plazo de ejecución de la Aceptación de la Oferta se han realizado mantenimientos que a la fecha han costado la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($7.791.656),** quedando un saldo de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.208.344).** El recurso inicialmente establecido no alcanza para atender todos los mantenimientos requeridos para la vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior y considerando que a la fecha el saldo existente no cubre la reparación que se debe adelantar, esta supervisión considera viable y pertinente realizar adición No. 1, al contrato por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** suma que no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, dando cumplimiento al artículo 40 de la Ley 80 de 1993. A fin de materializar el numeral IV - VALOR, de la aceptación de oferta No. 110-2022, la misma se modificaría quedando en el siguiente sentido:

> "***IV. VALOR**: el valor de la presente aceptación de oferta será por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor será ejecutado a precios unitarios a monto agotable".*
>
> **PARÁGRAFO: La Oferta económica hace parte integral de la aceptación de oferta ".**

Es dable precisar que la presente solicitud de adición se encuentra respaldada con certificado de disponibilidad presupuestal, conforme lo establece el art. 71 el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamentan. En corolario de lo anterior, mediante reunión presencial con el contratista de fecha 01 de noviembre de 2022, el mismo acepto la modificación de la aceptación de oferta No. 110-2022, que contempla adicción No.1.

así las cosas, los demás numerales de la aceptación de oferta no tendrán modificación y quedarán como se estableció en el contrato primigenio.

6. CERTIFICACIÓN:

Los firmantes en este espacio certificamos que consideramos pertinente el trámite de modificación contractual y que la adición solicitada al contrato no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo anterior solicitamos adelantar el trámite pertinente y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal si este aplica.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma
Nombre: Alvaro Andrés Suarez Molina
Cargo: Profesional Universitario de Gestión de Bienes y Servicios

Elaboro: Andrés Suarez Molina - Profesional Universitario de Gestión de Bienes y Servicios

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcbarret	JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-09-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-23-2:46 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15022	**Fecha Registro:**	2022-05-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-09-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	5.000.000,00		**Valor Actual.:**	15.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	15022	**Fecha Registro:**	2022-05-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 INSOR GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2022-11-23	10.000.000,00	5.000.000,00			
					Total:	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	171 Servicio de mantenimiento del vehículo de propiedad del INSOR

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcbarret	JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-09-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-06-10:48 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15022 de fecha 2022-05-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	23322	**Fecha Registro:**	2022-06-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		22-09-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	10.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901006249	**Razón Social:**	TALLERES CARSONI S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	000900141003	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88270889	**Nombre:**	NESTOR JULIAN ROSAS GONZALEZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ACEP OFERTA 110 DE 2022 MC002	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-06-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 INSOR GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Objeto:	Servicio de mantenimiento del vehículo de propiedad del INSOR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	INSOR GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-06-29	10.000.000,00	10.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bogotá D.C., OCTUBRE 31 DE 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
Cra 89 A No 64C -30
Bogotá
Supervisión

REFERENCIA: Diagnostico OCK-350

Respetado Dr.

Por medio de la presente informamos el estado actual del vehículo citado en la referencia toda vez que adicional a los requerimientos técnicos evidenciados e identificados por el conductor del vehículo, en la inspección técnica se evidencias las siguientes fallas:

SOLICITUD INICIAL:

El vehículo llega a nuestras instalaciones y solicita lo siguiente según orden emitida por la Entidad:

- Revisión fuga aceite y/o fluidos.

Se procede a recibir el vehículo y efectuar revisión de los daños reportados así:

DIAGNISTICO TECNICO:

Una vez realizada la verificación total del vehículo se evidencian fallas en los sistemas que se requieren ser intervenidas así:

MOTOR:

EMPAQUES Y RETENES: Múltiples elementos de retención y sellamiento averiados por posible recalentamiento, o por exceso de compresión, generada por un daño interno del motor (Situación pendiente por definir en desarme y/o pruebas).

Recomendaciones:

- Vehículo presenta falla en los tiempos de accionamiento del motoventilador, se recomienda hacer la respectiva revisión ya que esto puede ocasionar daños graves internos.

Enviamos cotización y quedamos a la espera de su pronta y favorable respuesta.

Cordialmente,

SANDRA MILED ALZATE HURTADO
C.C No. 1.026.278.575 de Bogotá
Representante Legal
TALLERES CARSONI SAS
901.006.249-2

TALLERES CARSONI SAS

Bogota D.C., NOVIEMBRE 01 DE 2022

Señores
INSOR
Dr Andres Suarez

VEHICULO	CHEVROLET
LINEA	CAPTIVA
PLACA	OCK-350
COLOR	GRIS
COTIZACION	003-TC

De acuerdo a su requerimiento nos permitimos poner a su disposicion nuestra cotizacion.

REPUESTOS PROPUESTOS

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

MANO DE OBRA

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

INSUMOS

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	QTO	ACEITE MOTOR	72.596	72.596

REPUESTOS NO PROPUESTOS

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UND	EMPAQUE TAPA VALVULAS	165.000	165.000
1	UND	RETEN POLEA	125.000	125.000
2	UND	RETEN REPARTICION	131.200	262.400
1	UND	EMPAQUE TAPA REPARTICION	290.000	290.000
1	UND	EMPAQUE CARTER	162.300	162.300
1	UND	EMPAQUE SEMICARTER CAJA	138.000	138.000
2	UND	VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	72.500	145.000
1	UND	SILICONA ULTRAGREY	28.000	28.000

MANO DE OBRA NO PROPUESTA

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UND	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	120.000	120.000
1	UND	CAMBIO RETEN POLEA	130.000	130.000
2	UND	CAMBIO RETEN REPARTICION	120.000	240.000
1	UND	CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	250.000	250.000
1	UND	CAMBIO EMPAQUE CARTER	180.000	180.000
1	UND	CAMBIO EMPAQUE SEMICARTER CAJA	220.000	220.000
2	UND	CAMBIO VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	45.000	90.000

TOTAL MANO DE OBRA	1.230.000
TOTAL REPUESTOS	1.315.700
EXCENTOS IVA	72.596
SUBTOTAL	2.618.296
IVA	483.683
GRAN TOTAL	3.101.979

ATENTAMENTE

Sandra Milena Alzate

SANDRA MILED ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL
TALLERES CARSONI S.A.S

ACEPTADA

NOMBRE

CAR SCANNERS S.A.S
CENTRO AUTOMOTRIZ
CONSENTIMOS SU VEHICULO
NIT 900.693.220-1

CARRERA 55 A No 79 b 35 - BOGOTA
Email: carscanners@hotmail.com

FECHA:	10/11/2022	**PLACA:**	OCK350
SEÑOR :	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	**N° NIT:**	860016627
DIRECC:	CRA 89A 64C 30	**VEHICULO:**	CHEVROLET CAPTIVA
CHASIS:		**UNIDAD:**	

CANT.	ARTICULO	VR UNIT	VR TOTAL
	CHEVROLET CAPTIVA 2,4 SPORT		-
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS	189.750	189.750
1	RETEN POLEA	143.750	143.750
2	RETEN REPARTICION	150.880	301.760
1	EMPAQUE TAPA REPARTICION	333.500	333.500
1	EMPAQUE CARTER	186.645	186.645
1	EMPAQUE SEMICARTER CAJA	158.700	158.700
2	VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	83.375	166.750
1	SILICONA ULTRAGREY	32.200	32.200
	MANO DE OBRA		
1	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	138.000	138.000
1	CAMBIO RETEN POLEA	149.500	149.500
2	CAMBIO RETEN REPARTICION	138.000	276.000
1	CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	287.500	287.500
1	CAMBIO EMPAQUE CARTER	207.000	207.000
1	CAMBIO EMPAQUE SEMICARTER CAJA	253.000	253.000
2	CAMBIO VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	51.750	103.500

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE	**SUBTOTAL**	**2.927.555**
	IVA 19%	**556.235**
	TOTAL	**3.483.790**

REVISADO:

PEDRO RODRIGO MARQUEZ CAMARGO
Gerente de Servicios

TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ

J.J. LTDA.

INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ

CHIEF

SEÑORES:	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	**COTIZACION**	
NIT:	860.016.627		**No. 0020229**
DIRECCION:	CRA 89A 64C-30	PLACA:	OCK350
TELEFONO:	4391221	FECHA:	10/11/2021
ORDEN DE TRABAJO:		CIUDAD.	BOGOTA
		VEHICULO:	CHEVROLET CAPTIVA 2.4 SPORT

ITEM	DESCRIPCION REPUESTOS	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	$ 252.780	$ 252.780
2	RETEN POLEA	1	$ 191.500	$ 191.500
3	RETEN REPARTICION	2	$ 200.998	$ 401.997
4	EMPAQUE TAPA REPARTICION	1	$ 444.280	$ 444.280
5	EMPAQUE CARTER	1	$ 248.644	$ 248.644
6	EMPAQUE SEMICARTER CAJA	1	$ 211.416	$ 211.416
7	VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	2	$ 111.070	$ 222.140
8	SILICONA ULTRAGREY	1	$ 42.896	$ 42.896
ITEM	**DESCRIPCION MANO DE OBRA**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
9	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	$ 181.440	$ 181.440
10	CAMBIO RETEN POLEA	1	$ 196.560	$ 196.560
11	CAMBIO RETEN REPARTICION	2	$ 181.440	$ 362.880
12	CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	1	$ 378.000	$ 378.000
13	CAMBIO EMPAQUE CARTER	1	$ 272.160	$ 272.160
14	CAMBIO EMPAQUE SEMICARTER CAJA	1	$ 332.640	$ 332.640
15	CAMBIO VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	2	$ 68.040	$ 136.080
ITEM	**EXCENTOS DE IVA**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
		SUBTOTAL		**$ 3.875.412**
SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE		**I.V.A (19%)**		**$ 736.328**
		EXCENTO DE IVA		**$ 0**
		ABONO		
		TOTAL A PAGAR		**$ 4.611.741**

SERVICIO ESPECIALIZADO FORD

Carrera 28A No. 67 – 60 – Tel. 240 50 25 – Cel.311 812 35 95 – **Bogotá D.C.**E-mail.
tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.com – jomabe53@hotmail.com

CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS

PRINCIPAL: CLL 65 No 27 A 45
Tel: 3143718116
continentaldepartesyservicios@gmail.com

Servicio Tecnico en Motores Diesel y Gasolina
Calibracion de Inyectores Kodiak
Servicio de Scaner - Lavado de Inyectores
Sincronizacion Full Inyection

Nit. 901.376.413-0

Mantenimiento Preventivo y Correctivo
RESPUESTOS ORIGINALES

FECHA:	viernes, 11 de noviembre de 2022		COTIZACION		No 00166
Señor (s):	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			Placa número:	OCK350
Direccion:	CRA 89A 64C-30	Nit:		Telefono	4391221

CANT.	ARTICULO	Vr UNIT.	Vr. TOTAL
	REPUESTOS		
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS	$ 248.521	$ 248.521
1	RETEN POLEA	$ 189.031	$ 189.031
2	RETEN REPARTICION	$ 198.407	$ 396.814
1	EMPAQUE TAPA REPARTICION	$ 438.553	$ 438.553
1	EMPAQUE CARTER	$ 245.438	$ 245.438
1	EMPAQUE SEMICARTER CAJA	$ 208.691	$ 208.691
2	VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	$ 109.638	$ 219.276
1	SILICONA ULTRAGREY	$ 42.343	$ 42.343
			$ -
			$ -
			$ -
	MANO DE OBRA		
1	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	$ 181.470	$ 181.470
1	CAMBIO RETEN POLEA	$ 196.593	$ 196.593
2	CAMBIO RETEN REPARTICION	$ 181.470	$ 362.940
1	CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	$ 378.063	$ 378.063
1	CAMBIO EMPAQUE CARTER	$ 272.205	$ 272.205
1	CAMBIO EMPAQUE SEMICARTER CAJA	$ 332.695	$ 332.695
2	CAMBIO VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	$ 68.051	$ 136.103
	EXCENTOS DE IVA		
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE

Sub- Total	$	3.849.734,83
I.V.A 19%	$	731.449,62
EXCENTOS	$	-
TOTAL	$	4.581.184,44
ABONO	$	-
TOTAL	$	4.581.184,44

OBSERVACIONES: CHEVROLET CAPTIVA SPORT 2.4 COTIZACION VALIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 01 DE 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
Cra 89 A No 64C -30
Bogotá
Supervisión

REFERENCIA: Diagnostico OCK-350

Respetado Dr.

Por medio de la presente informamos el estado actual del vehículo citado en la referencia toda vez que adicional a los requerimientos técnicos evidenciados e identificados por el conductor del vehículo, en la inspección técnica se evidencias las siguientes fallas:

SOLICITUD INICIAL:

El vehículo llega a nuestras instalaciones y solicita lo siguiente según orden emitida por la Entidad:

- Revisión electroventilador.

Se procede a recibir el vehículo y efectuar revisión de los daños reportados así:

DIAGNISTICO TECNICO:

Una vez realizada la verificación total del vehículo se evidencian fallas en los sistemas que se requieren ser intervenidas así:

SISTEMA REFRIGERACION:

RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR: Elemento electrónico averiado con presencia notable de oxido y presencia de elementos sulfatantes, vida útil finalizada.

MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA: Pieza averiada internamente, modulo sellado internamente, daño aparente por desgaste normal de uso constante, vida útil finalizada.

ENFRIADOR ACEITE: Componente dañado con presencia notable de corrosión y desgaste en el panal de enfriamiento, presencia de agua en el aceite de la caja automática, vida útil finalizada.

Recomendaciones:

- Se evidencias continuar con mantenimientos preventivos y revisiones periódicas.

Enviamos cotización y quedamos a la espera de su pronta y favorable respuesta.

Cordialmente,

SANDRA MILED ALZATE HURTADO
C.C No. 1.026.278.575 de Bogotá
Representante Legal
TALLERES CARSONI SAS
901.006.249-2

Bogota D.C., NOVIEMBRE 01 DE 2022

Señores
INSOR
Dr Andres Suarez

VEHICULO	CHEVROLET
LINEA	CAPTIVA
PLACA	OCK-350
COLOR	GRIS
COTIZACION	004-TC

De acuerdo a su requerimiento nos permitimos poner a su disposicion muestra cotizacion.

REPUESTOS PROPUESTOS

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	UND	REFRIGERANTE	1.743	3.486

MANO DE OBRA

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

INSUMOS

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

REPUESTOS NO PROPUESTOS

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UND	RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	698.000	698.000
1	UND	MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	989.000	989.000
1	UND	TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	225.000	225.000
1	UND	TANQUE ENFRIADOR ACEITE	352.200	352.200

MANO DE OBRA NO PROPUESTA

CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UND	CAMBIO RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	200.000	200.000
1	UND	CAMBIO MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	185.000	185.000
1	UND	CAMBIO TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	200.000	200.000
1	UND	CAMBIO TANQUE ENFRIADOR ACEITE	250.000	250.000

TOTAL MANO DE OBRA	**835.000**
TOTAL REPUESTOS	**2.267.686**
EXCENTOS IVA	**0**
SUBTOTAL	**3.102.686**
IVA	**589.510**
GRAN TOTAL	**3.692.196**

ATENTAMENTE

Sandra M Alzate

SANDRA MILED ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL
TALLERES CARSONI S.A.S

ACEPTADA

NOMBRE

CAR SCANNERS S.A.S
CENTRO AUTOMOTRIZ
CONSENTIMOS SU VEHICULO
NIT 900.693.270-1

CARRERA 55 A No 79 b 35 - BOGOTA
Email: carscanners@hotmail.com

FECHA:	10/11/2022	**PLACA:**	OCK350
SEÑOR :	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	**N° NIT:**	860016627
DIRECC:	CRA 89A 64C 30	**VEHICULO:**	CHEVROLET CAPTIVA
CHASIS:		**UNIDAD:**	

CANT.	ARTICULO	VR UNIT	VR TOTAL
	CHEVROLET CAPTIVA 2,4 SPORT		-
1	RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	789.438	789.438
1	MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	1.118.559	1.118.559
1	TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	254.475	254.475
1	TANQUE ENFRIADOR ACEITE	398.338	398.338
	MANO DE OBRA		
1	CAMBIO RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	262.000	262.000
1	CAMBIO MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	242.350	242.350
1	CAMBIO TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	262.000	262.000
1	CAMBIO TANQUE ENFRIADOR ACEITE	327.500	327.500

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**3.654.660**
IVA 19%	**694.385**
TOTAL	**4.349.046**

REVISADO:

PEDRO RODRIGO MARQUEZ CAMARGO
Gerente de Servicios

TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ

J.J. LTDA.

INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ

CHIEF

SEÑORES:	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	COTIZACION	
NIT:	860.016.627	No.	0020230
DIRECCION:	CRA 89A 64C-30	PLACA:	OCK350
TELEFONO:		FECHA:	10/11/2022
ORDEN DE TRABAJO:		CIUDAD:	BOGOTA
		VEHICULO:	CHEVROLET CAPTIVA 2.4 SPORT

ITEM	DESCRIPCION REPUESTOS	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	1	$ 1.076.316	$ 1.076.316
2	MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	1	$ 1.525.038	$ 1.525.038
3	TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	1	$ 346.950	$ 346.950
4	TANQUE ENFRIADOR ACEITE	1	$ 543.092	$ 543.092
ITEM	**DESCRIPCION MANO DE OBRA**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
5	CAMBIO RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	1	$ 302.400	$ 302.400
6	CAMBIO MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	1	$ 279.720	$ 279.720
7	CAMBIO TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	1	$ 302.400	$ 302.400
8	CAMBIO TANQUE ENFRIADOR ACEITE	1	$ 378.000	$ 378.000
ITEM	**EXCENTOS DE IVA**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MCTE	SUBTOTAL	$ 4.753.916
	I.V.A (19%)	$ 903.244
	EXCENTO DE IVA	$ 0
	ABONO	
	TOTAL A PAGAR	$ 5.657.161

SERVICIO ESPECIALIZADO FORD

Carrera 28A No. 67 – 60 – Tel. 240 50 25 – Cel.311 812 35 95 – Bogotá D.C.E-mail.
tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.com – jomabe53@hotmail.com

CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS

PRINCIPAL: CLL 66 No 27 A 45
Tel: 3143718116
continentaldepartesyservicios@gmail.com

Servicio Tecnico en Motores Diesel y Gasolina
Calibracion de Inyectores Kodiak
Servicio de Scaner - Lavado de Inyectores
Sincronizacion Full Inyection
Reparacion Sistemas Hidraulicos - Repuestos
Rodamientos, Lubricantes, Filtros, Baterias

Nit. 901.376.413-0

Mantenimiento Preventivo y Correctivo
RESPUESTOS ORIGINALES

FECHA:	viernes, 11 de noviembre de 2022		COTIZACION	No 00165
Señor (s):	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			Placa número: OCK350
Direccion:	CRA 89A 64C-30	Nit:		Telefono 4391221

CANT.	ARTICULO	Vr UNIT.	Vr. TOTAL
	REPUESTOS		
1	RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	$ 1.038.111	$ 1.038.111
1	MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	$ 1.470.905	$ 1.470.905
1	TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	$ 334.635	$ 334.635
1	TANQUE ENFRIADOR ACEITE	$ 523.815	$ 523.815
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
	MANO DE OBRA		
1	CAMBIO RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	$ 344.530	$ 344.530
1	CAMBIO MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	$ 318.690	$ 318.690
1	CAMBIO TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	$ 344.530	$ 344.530
1	CAMBIO TANQUE ENFRIADOR ACEITE	$ 430.663	$ 430.663
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
	EXCENTOS DE IVA		
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS M/CTE

Sub- Total	$	4.805.878,16
I.V.A 19%	$	913.116,85
EXCENTOS	$	-
TOTAL	$	5.718.995,01
ABONO	$	-
TOTAL	$	5.718.995,01

OBSERVACIONES: CHEVROLET CAPTIVA SPORT 2.4 COTIZACION VALIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Bogotá 11 de noviembre de 2022

Informe No. 3

Teniendo en cuenta el diagnóstico y la cotización No. 003-TC y 004-TC de fecha 01 de noviembre de 2022 expedida por Talleres Carsoni S.A.S, se evidencia que existen elementos que no fueron contemplados dentro del estudio de mercado, y que dentro de la Aceptación de la Oferta 110 de 2022 en el Capítulo ESPECIFICAS numeral 9 menciona lo siguiente: *"Cuando se tenga que realizar algún servicio que no esté contemplado dentro de la ficha técnica, el contratista deberá enviar cotización de los trabajos a realizar, el supervisor por su parte conseguirá tres cotizaciones para realizar el estudio de mercado y así corroborar que los valores cobrados por el contratista en su cotización son precios razonables y corresponden con las condiciones actuales del mercado, en caso de que los valores cotizados en las demás cotizaciones sea inferior a la cuantía del contratista este deberá ajustar sus valores a la cotización de menor valor, siguiente a esto el arreglo será autorizado por el supervisor del contrato"*

Con base en lo anterior se consiguen las cotizaciones requeridas para poder realizar el estudio de mercado, el cual arroja como resultado que los precios ofrecidos por Talleres Carsoni siguen siendo las más favorables para el INSOR.

Adjunto hojas Excel con los comparativos,

Andrés Suarez Molina
Supervisor AO 110-2022

Comparación elementos no contemplados dentro del estudio de mercado - Cotización 003-TC

REPUESTOS									
		TALLERES CARSONI		CAR SCANNERS SAS		TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J.J. LTDA		CONTINETAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	
Cantidad	Descripción	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS	165.000	165.000	189.750	189.750	252.780	252.780	249.521	249.521
1	RETEN POLEA	125.000	125.000	143.750	143.750	191.500	191.500	189.031	189.031
2	RETEN REPARTICION	131.200	262.400	150.880	301.760	200.998	401.996	198.407	396.814
1	EMPAQUE TAPA REPARTICION	290.000	290.000	333.500	333.500	444.280	444.280	438.553	438.553
1	EMPAQUE CARTER	162.300	162.300	186.645	186.645	248.644	248.644	245.438	245.438
1	EMPAQUE SEMICARTER CAJA	138.000	138.000	158.700	158.700	211.416	211.416	208.691	208.691
2	VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECCION	72.500	145.000	83.375	166.750	111.070	222.140	109.638	219.276
1	SILICONA ULTRAGREY	28.000	28.000	32.200	32.200	42.896	42.896	42.343	42.343
MANO DE OBRA									
Cantidad	Descripción	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva
1	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	120.000	120.000	138.000	138.000	181.440	181.440	181.470	181.470
1	CAMBIO RETEN POLEA	130.000	130.000	149.500	149.500	196.560	196.560	196.593	196.593
2	CAMBIO RETEN REPARTICION	120.000	240.000	138.000	276.000	181.440	362.880	181.470	362.940
1	CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	250.000	250.000	287.500	287.500	378.000	378.000	378.063	378.063
1	CAMBIO EMPAQUE CARTER	180.000	180.000	207.000	207.000	272.160	272.160	272.205	272.205
1	CAMBIO EMPAQUE SEMICARTER CAJA	220.000	220.000	253.000	253.000	332.640	332.640	332.695	332.695
2	CAMBIO VAQUELA BOMBA ALTA RIEL INYECC	45.000	90.000	51.750	103.500	68.040	136.080	68.051	136.102
Valor total			**2.545.700**		**2.927.555**		**3.875.412**		**3.849.735**

Comparación elementos no contemplados dentro del estudio de mercado - Cotización 004-TC

REPUESTOS									
		TALLERES CARSONI		CAR SCANNERS SAS		TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J.J. LTDA		CONTINETAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	
Cantidad	Descripción	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva
1	RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	698.000	698.000	789.438	789.438	1.076.316	1.076.316	1.038.111	1.038.111
1	MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	989.000	989.000	1.118.559	1.118.559	1.525.038	1.525.038	1.470.905	1.470.905
1	TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	225.000	225.000	254.475	254.475	346.950	346.950	334.635	334.635
1	TANQUE ENFRIADOR ACEITE	352.200	352.200	398.338	398.338	543.092	543.092	523.815	523.815
MANO DE OBRA									
Cantidad	Descripción	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva	Valor Unitario antes de iva	Valor Total antes de iva
1	CAMBIO RESISTENCIA ELECTROVENTILADOR	200.000	200.000	262.000	262.000	302.400	302.400	344.530	344.530
1	CAMBIO MODULO ELECTROVENTILADOR DOBLE VIA	185.000	185.000	242.350	242.350	279.720	279.720	318.690	318.690
1	CAMBIO TUBO RADIADOR ENFRIADOR ACEITE	200.000	200.000	262.000	262.000	302.400	302.400	344.530	344.530
1	CAMBIO TANQUE ENFRIADOR ACEITE	250.000	250.000	327.500	327.500	378.000	378.000	430.663	430.663
Valor total			**3.099.200**		**3.654.660**		**4.753.916**		**4.805.879**

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional INSOR Instituto Nacional para Sordos	**FORMATO DE ACTA**	CÓDIGO: FODE 03 VERSIÓN: 1 FECHA:16/03/2016

ACTA No.

*** ASUNTO DE REUNIÓN:**

*Corresponde al nombre del tema, grupo o Comité que se reúne.

	Día	Mes	Año				
FECHA:	**01**	**11**	**2022**	**Hora de inicio:**	**9:00 am**	**Hora de finalización:**	**09:47 am**

LUGAR: Cra 89ª 64c 30 INSOR

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Adición a la Aceptación de la Oferta No. 110 de 2022 – Contrato de Mínima Cuantía MC-002 de 2022

TEMAS A TRATAR

1. Fallas presentadas en el vehículo propiedad del INSOR
2. Adición a la Aceptación de la Oferta No. 110 de 2022 – Contrato de Mínima Cuantía MC-002 de 2022

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:00 am en las instalaciones del INSOR se reunieron, por una parte, la Sra Sandra Milet Álzate representante legal de Talleres Carsoni S.A.S y por otra el Sr. Andrés Suarez supervisor de la Aceptación de la Oferta No. 110 de 2022 – Contrato de Mínima Cuantía MC-002 de 2022, para tratar y revisar la cotización 003TC y 004 TC, respecto de las fallas presentadas por el vehículo como lo es la fuga de aceites y el sobrecalentamiento del motor

La Sra Sandra en su intervención menciona que una vez inspeccionada la camioneta se identifican varios elementos de retención y sellamiento averiados por posible recalentamiento para lo cual generan cotización 003TC por valor de $3.101.979 con el fin de darle solución a las fugas de fluidos, por otra parte se genera cotización 004TC por valor de $3.692.196 donde se le dará solución a los recalentamientos presentados por la camioneta y explica que esto se debe a que a que el modulo y la resistencia del electro ventilador se encuentran averiados y con notable presencia de óxido y que esto se debe a que las piezas ya cumplieron su vida útil.

El Sr Andrés Suarez interviene diciendo, que para cubrir el costo de las reparaciones requeridas el dinero con que cuenta el contrato no alcanza y presenta el siguiente Balance financiero

Valor del Cto	10.000.000
Arreglo 1 realizado Cotización 001 TC	- 3.622.508
Arreglo 2 realizado Cotización 002 TC	- 4.169.148
Saldo por ejecutar	**2.208.344**

Así las cosas, la suma de la cotización 003TC y 004TC, corresponde a un valor de $6.794.175, suma que con el valor pendiente por ejecutar en el contrato (2.208.344) no alcanza para cubrir dichos arreglos, razón por la cual se le indica al contratista si estaría de acuerdo con que se le realizara adición al contrato ya antes mencionado a fin de poder garantizar el pago de los servicios una vez se autorice por parte de la supervisión, a lo que el contratista está **de acuerdo** con la adición a la Aceptación de la Oferta No. 110 de 2022 – Contrato de Mínima Cuantía MC-002 de 2022

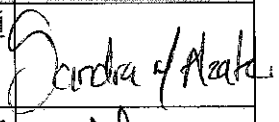
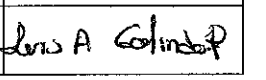
La reunión se da por terminada siendo las 9:47 am.

CONCLUSIONES / DECISIONES

Una vez revisado el balance financiero de la ejecución del contrato se hace necesario adicionarle recursos a la aceptación de la oferta a fin de poder autorizar los mantenimientos correctivos necesarios para así corregir las fallas presentadas por el vehículo y poder garantizar su normal y correcto funcionamiento.

COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE

LISTADO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / CARGO	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Sandra Milet Álzate	Representante Legal Talleres Carsoni S.A.S	tallerescarsoni@gmail.com	
Andrés Suarez Molina	Supervisor Aceptación de Oferta No. 110 de 2022	Andres.suarez@insor.gov.co	
Luis Antonio Galindo	Conductor vehículo	Luis.galindo@insor.gov.co	

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TALLERES CARSONI S A S
SIGLA : CARSONI S A S
N.I.T. : 901006249 2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02729636 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 50,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 33 NO 13-81
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MILED8@HOTMAIL.COM

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DIRECCION COMERCIAL : CR 33 NO 13-81
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02137982 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TALLERES CARSONI S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN CONTRATACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS, ADQUISICIÓN Y VENTA DE LOS SIGUIENTES BIENES. A. LLANTAS, NEUMÁTICOS Y PROTECTORES DE PRODUCCIONES NACIONALES E IMPORTADAS, PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES, TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B. ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES PRINCIPALES; TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONCESIÓN O USUFRUCTO; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON O SIN INTERESES. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES. GIROS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO, CONSTITUIR SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES ANÁLOGOS O COMPLEMENTARIOS Y PARTICIPAR EN LAS YA CONSTITUIDAS MEDIANTE ADQUISION DE ACCIONES, CUOTAS O INTERESES SOCIALES; ABSOLVERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, CON TAL QUE EN FORTUNA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTROMECÁNICOS, PLANTAS PARA TRATADO DE AGUA, Y OTRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA, MECÁNICA E HIDRÁULICA, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES COMO SAL, AZUFRE, TIERRAS, PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS; MINERALES COMO, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES COMO ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN, MATERIAS BITUMINOSAS Y CERAS MINERALES; COMERCIALIZAR PRODUCTOS INDUSTRIA LES QUÍMICOS INORGÁNICOS, COMPUESTOS INORGÁNICOS U OTROS METALES PRECIOSOS DE LOS ELEMENTOS RADIOACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARA O DE ISÓTOPOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABONOS, EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREROS, TATINOS Y SUS DERIVADOS, PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS, ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES PARA LA PREPARACIÓN DE PERFUMES DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES PARA LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MOLDEAR CERAS PARA ODONTOLOGÍA Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA BASE DE YESO(ESCAYOLA), MATERIALES ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÁCULA MODIFICADOS; COLAS ENZIMAS; PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS COMO ARTÍCULOS DE PIROTECNIA, FÓSFOROS (CERILLAS) ALEACIONES PIROFÓRICAS, MATERIALES INFLAMABLES, PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS;

MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURA DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURA DE CAUCHO; PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURA DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES, MANUFACTURAS DE TRIPA COMO PIELES(EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS; PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA; MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA; PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES; PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL CARTÓN; PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS, MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS; MATERIALES TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS COMO SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO, HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER, HILADOS ESPECIALES, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ARTÍCULOS DE CORDELERÍA, ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE MATERIALES TEXTILES, TEJIDOS ESPECIALES, SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO, ENCAJES TAPICERÍA, PASAMANERÍA, BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS, ARTÍCULOS DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO, LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS CONJUNTOS O SURTIDO PRENDERÍA Y TRAPOS, CALZADO, BOTINES SOMBREARÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULO DE PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURA DE CABELLO, MANUFACTURA DE PIEDRAS, YESO, CEMENTO AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIO, MANUFACTURAS DE VIDRIO, PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURA DE ESAS MATERIAS BISUTERÍA, METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES TALES COMO FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO, MANUFACTURA DE FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO, COBRE Y MANUFACTURA, NÍQUEL Y MANUFACTURA, ALUMINIO Y MANUFACTURA, PLOMO Y MANUFACTURA, CINC Y MANUFACTURA, ESTAÑO Y MANUFACTURA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS DE METALES COMUNES, MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES DE SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MATERIAL DE TRANSPORTE; VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORE, CICLOS

Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL, NAVEGACIÓN MARÍTIMA O FLUVIAL, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, DE CONTROL O DE PRECISIÓN, INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO- QUIRÚRGICOS, RELOJERÍA, INSTRUMENTOS DE MÚSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS, INSTRUMENTOS Y APARATOS, MERCANCÍA Y PRODUCTOS DIVERSOS, MUEBLES, MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES, APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE, SUS PARTES Y ACCESORIOS, OBJETOS DE ARTES, DE COLECCIÓN O DE ANTIGÜEDAD, OBJETOS DE DISPOSICIÓN ESPECIA), REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUE LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES, SERVICIOS COMO ASEO, VIGILANCIA, RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, PERSONAL TEMPORAL, DILIGENCIAS PERSONALES, POSTAL, CORREO URBANO NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA, SEGUROS, SEGUROS GENERALES, DE VIDA, SERVICIO DE ADUANA, EMBARQUE Y DESEMBARQUE, DE BODEGAJE, DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, DE PUBLICIDAD, DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, DE ENCUADERNACIÓN, DE TRADUCCIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO, DE MICRO FILMACIÓN, DE MÚSICA AMBIENTAL, GENERALES, RECICLAJE, MEDICIONES HIDROLÓGICAS, ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL, AGENCIA DE VIAJES, SERVICIO DE MERCADEO, SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ENTIDADES FIDUCIARIAS Y BANCARIAS O DE CRÉDITO, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SERVICIO DE CALL CENTER Y CONTAC CENTER, SERVICIOS DE ALQUILER DE INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, DE AUDIOVISUALES, DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN, DE ALQUILER DE OTROS EQUIPOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, DE VÍAS Y PARQUEADEROS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE PISCINAS, DE VEHÍCULOS, DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN , DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, DE EQUIPOS DE TALLER, DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, DE EQUIPOS MECÁNICOS, DE PRESAS, DE CENTRALES, DE MANTENIMIENTO DE OPERACIONES CENTRALES, DE SUBESTACIONES, DE TRANSMISIÓN, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DE AIRE ACONDICIONADO, DE SOFTWARE, DE OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES, DE SERVICIO DE TRANSPORTE COMO AÉREO DE PASAJEROS, DE CARGA, MARÍTIMO, FLUVIAL, DE VALORES, DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA ORDINARIA Y ESPECIAL, Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE RE FORESTACIÓN, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE Y DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS OP COMO LABORATORIO DE PATRONA MIENTO DE EQUIPOS, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO, PATRONA MIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS, CALIBRACIÓN DE CONTADORES DE ENERGÍA, DE EQUIPOS DE VIBRACIÓN, MEDICIÓN DE RUIDO, SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA ROTATIVA ALINEACIÓN LÁSER DE MAQUINARIA, ANÁLISIS DE CORRIENTE ELÉCTRICA, MEDICIÓN DEL CAUDAL, MEDICIÓN DE VELOCIDAD Y FLUIDOS, INSPECCIÓN Y ENSAYO NO DESTRUCTIVO, FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, EN TORNO Y FREIDORA, FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS ESPECIALES, SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGÍA, SOFTWARE DE TELE MEDICIÓN Y TELE MEDIDAS, SISTEMA DE FACTURACIÓN DE MERCADO, SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADO Y VENTAS, OTROS SERVICIOS TÉCNICOS COMO ANÁLISIS DE FALLAS, SERVICIOS DE ASOCIADOS A LA SOLDADURA INDUSTRIAL, SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE

CATÓDICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE, SERVICIOS COMISIONISTAS COMO DE BOLSA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)
OTRAS ACTIVIDADES:
4512 (COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE LA GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE. EL SUPLENTE DE LA GERENTE LA REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02137982 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ALZATE HURTADO SANDRA MILED	C.C. 000001026278575

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA GERENTE ESTÁ FACULTADA PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE

CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. LA GERENTE QUEDA FACULTADA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : TALLERES CARSONI SAS - EYM COMPANY
MATRICULA NO : 03533171 DE 24 DE MAYO DE 2022
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MAYO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 33 13 81 BODEGA
TELEFONO : 3104175124
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

NOMBRE : TALLERES CARSONI - CALDAS
MATRICULA NO : 02890651 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 55 NO. 75 - 45
TELEFONO : 3114381
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

NOMBRE : TALLERES CARSONI - AUTOLAVADO LOS LIBERTADORES
MATRICULA NO : 02890652 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 79 B NO. 53 - 13
TELEFONO : 3114381
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

NOMBRE : TALLERES CARSONI - SERVIMETROPOLIS
MATRICULA NO : 02890653 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 68 D NO. 74 B - 15
TELEFONO : 3114381

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 20 DE ABRIL DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $130,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4520

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CERTIFICADO DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **SANDRA MILED ALZATE HURTADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.026.278.575, Representante Legal de **TALLERES CARSONI S.A.S.**, Certifica que se encuentra a paz y salvo en el pago de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales (ARP) y Riesgos Laborales; igualmente aporta a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena, pagos que se hacen regularmente dentro de los términos establecidos por el Articulo 50 de la ley 789 de 2002 y sus modificaciones.

Por tanto, certifica que la empresa **TALLERES CARSONI S.A.S** con **NIT 901.006.249-2** a cancelado sus obligaciones desde su creación y hasta la fecha se encuentra a paz y salvo, incluyendo los últimos seis (6) meses

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce **(12)** días del mes de diciembre de **2022.**

Atentamente,

Sandra M Alzate

NOMBRE DEL OFERENTE:	**TALLERES CARSONI S.A.S.**
CIUDAD:	BOGOTA
TELÉFONOS:	7529459
FAX:	7529459
CORREO ELECTRÓNICO:	tallerescarsoni@gmail.com
NIT:	901.006.249-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA MILED ALZATE HURTADO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.026.278.575 de BOGOTA D.C

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-24, 10:58:58 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1050514682

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

PAGADO 24/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TALLERES CARSONI SAS		
Documento	NI901006249	**Dirección**	CR 63B #28 A - 58
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3206455419
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ALZATE HURTADO SANDRA MILED	**Identificación**	CC 1026278575
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 1026278575	SANDRA MILED ALZATE HURTADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF21) CAFAM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 5.300	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 0	$ 245.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.278.575**

ALZATE HURTADO

APELLIDOS

SANDRA MILED

NOMBRES

Sandra Miled Alzate

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00242354-F-1026278575-20100622 **0022**411238A 2 34632441

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 11:04:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026278575
Código de Verificación	1026278575221222110422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 11:05:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901006249
Código de Verificación	901006249221222110551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211926191

WEB
11:07:09

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILED ALZATE HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026278575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211926339

WEB
11:08:36

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TALLERES CARSONI S A S identificado(a) con NIT número 9010062492:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:16 AM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026278575**
Apellidos y Nombres: **ALZATE HURTADO SANDRA MILED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2022 11:22:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026278575 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49203071** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 22/12/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TALLERES CARSONI SAS** con **NIT 901.006.249-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 000900141003

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO